

Términos y Condiciones

Campaña: “Invita, Suma y Gana”

Tipo de campaña: Captación de créditos por referidos, con opción a participar en sorteo.

Organizador: Cooperativa de Ahorro y Crédito Amazonas.

Alcance: Campaña válida para todas sus agencias de la Cooperativa Amazonas.

Vigencia de la campaña: Del 1 de julio al 31 de agosto del 2026.

Fecha límite de sorteo: 22 Setiembre del 2026

1. PARTICIPANTES

Art. 1. Podrá participar en la campaña los socios de la Cooperativa Amazonas, siempre que realicen referencias válidas de personas que cumplan con las condiciones establecidas en la presente campaña.

Art. 2. Los participantes podrán referenciar a:

- **Socios nuevos:** Personas que aún no mantienen vínculo crediticio vigente con la Cooperativa Amazonas y que soliciten y desembolsen un crédito durante la vigencia de la campaña.
- **Socios sin crédito vigente:** Socios que no mantienen crédito activo al momento de la referencia y que desembolsen un nuevo crédito durante la vigencia de la campaña.

Art. 3. Para que la referencia sea considerada válida, la persona referida deberá desembolsar un crédito igual o mayor a S/ 1,000.00 durante el periodo de vigencia de la campaña.

Art. 4. No se considerarán referencias válidas aquellas que correspondan a personas que ya tengan un crédito vigente en la Cooperativa Amazonas al momento de ser referidas.

2. CONDICIONES DE CAMPAÑA

Art. 5. Por cada crédito desembolsado igual o mayor a S/ 1,000.00, generado a partir de una referencia válida, el participante acumulará un ticket para el sorteo.

Art. 6. A mayor número de referencias efectivas, mayor número de tickets acumulados y mayores opciones de ganar.

Art. 7. Los tickets de sorteo se generarán únicamente cuando el crédito referido haya sido aprobado, desembolsado y registrado dentro del periodo de vigencia de la campaña.

Art. 8. Al momento de registrar una referencia, el participante podrá indicar la agencia de la Cooperativa Amazonas de su preferencia para la atención del referido. Asimismo, de manera opcional, podrá señalar el analista de créditos de su preferencia para la evaluación y seguimiento de la solicitud.

Art. 9. Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otro bien distinto al premio establecido.

Art. 10. Por cada referido y crédito desembolsado se acumula un ticket para participar del sorteo, según la tabla adjunta.

Referencias efectivas	Monto mínimo desembolsado por referido	Tickets acumulados
1 referido con crédito desembolsado	S/ 1,000 o más	1 ticket
3 referidos con crédito desembolsado	S/ 1,000 o más cada uno	3 tickets
5 referidos con crédito desembolsado	S/ 1,000 o más cada uno	5 tickets

Premios

Art. 11. La campaña entregará un total de 10 Gift Card de S/ 200.00 cada una.

Art. 12. Cada ganador recibirá una Gift Card valorizada en S/ 200.00.

Art. 13. El premio será entregado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cooperativa Amazonas y previa verificación del cumplimiento de las condiciones de la campaña.

Mecánica Del Sorteo

Art. 14. Al finalizar el plazo de vigencia de la campaña, la Cooperativa Amazonas consolidará la relación de participantes que hayan generado tickets válidos.

Art. 15. Se realizará un sorteo entre todos los tickets acumulados durante la vigencia de la campaña.

Art. 16. La campaña tendrá 14 ganadores, cada uno de los cuales recibirá una Gift Card de S/ 100.00.

Art. 17. La fecha del sorteo será comunicada oportunamente por la Cooperativa Amazonas a través de sus canales oficiales.

Art. 18. Los socios que hayan sido declarados ganadores de un sorteo o beneficiarios de un gift card en el marco de la presente campaña no podrán participar ni resultar ganadores en los sorteos posteriores que se realicen durante la vigencia de esta campaña promocional.

Restricciones

Art. 19. No participan como referencias válidas:

- Socios que mantengan crédito vigente en la Cooperativa Amazonas al momento de ser referidas.
- Créditos que no lleguen a desembolsarse dentro de la vigencia de la campaña.
- Créditos desembolsados por montos menores a S/ 1,000.00.
- Créditos desembolsados con garantía Depósito Plazo Fijo
- Referencias registradas fuera del periodo de vigencia de la campaña.

- Casos en los que se detecte información falsa, duplicidad, simulación, fraude o cualquier irregularidad en el proceso de referencia, evaluación o desembolso.

Art. 20. En caso se detecte fraude, falsedad de información o incumplimiento de los requisitos establecidos, el participante perderá automáticamente el derecho a participar en el sorteo o a recibir el premio, sin lugar a reclamo.

Art. 21. La Cooperativa Amazonas se reserva el derecho de verificar la información de los participantes, referidos, créditos desembolsados y tickets acumulados.

3. COMUNICACIÓN DE GANADORES

Art. 22. Los ganadores serán comunicados a través de los canales oficiales de la Cooperativa Amazonas, pudiendo utilizarse llamadas telefónicas, mensajes de texto, WhatsApp, redes sociales, agencias u otros medios autorizados.

Art. 23. La Cooperativa Amazonas podrá solicitar al ganador la presentación de su documento de identidad u otros datos necesarios para validar su identidad antes de realizar la entrega del premio.

Art. 24. En caso el ganador no responda a la comunicación o no se acerque a recoger su premio dentro del plazo establecido por la Cooperativa Amazonas, perderá el derecho al premio, quedando este sin efecto y sin lugar a reclamo.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Art. 25. Los datos personales de los participantes y referidos serán tratados por la Cooperativa Amazonas con la finalidad de gestionar la campaña, validar referencias, verificar desembolsos, realizar el sorteo, contactar a los ganadores y cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Art. 26. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normas aplicables.

5. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Art. 27. La Cooperativa Amazonas se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o cancelar la presente campaña por razones operativas, comerciales, regulatorias o de fuerza mayor, comunicándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

Art. 28. La Cooperativa Amazonas no se responsabiliza por el uso, destino, pérdida, daño o inconveniente posterior relacionado con la Gift Card una vez entregada al ganador.

Art. 29. Todo crédito referido estará sujeto a evaluación crediticia, políticas internas, capacidad de pago, perfil de riesgo y demás condiciones establecidas por la Cooperativa Amazonas.

La participación en la campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.